



Bertha Guerrero Flórez
Abogada – Especialista

Señor:
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE CACHIRA NORTE DE SANTANDER
E. S. D.

Ref.: Contestación Demanda Curador Ad-litem – Personas Indeterminadas.

PROCESO: Declarativo de Pertenencia
DEMANDANTE: Juan Absalón Pabón
DEMANDADO: Herederos Determinados de Víctor Angarita -Carlos Angarita Pabón - Maria Fanny Angarita Pabón e Indeterminados
REFERENCIA: 54-128-40-89-001-2018-00045-00

BERTHA CECILIA GUERRERO FLOREZ, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N° 370286 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como Curador Ad-litem de las PERSONAS INDETERMINADAS, según designación realizada por su despacho, por medio del presente escrito me permito dar contestación a la demanda de la referencia, instaurada por el doctor RICARDO BARROSO ALVAREZ, quien actuó como apoderado del Señor JUAN ABSALON PABON q.e.p.d., en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS

PRIMERO: Es cierto de acuerdo al poder aportado con la presentación de la demanda.

SEGUNDO: Es cierto según Certificado de Tradición y Libertad especial del predio con Matricula Inmobiliaria No. 261-25087 y Escritura Publica No. 28 del dos (02) de marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro (1954) otorgada por la Notaria Única de Cáchira, aportados dentro de la demanda.

TERCERO: Es cierto de acuerdo al Registro Civil de Defunción aportado dentro de las pruebas de la demanda.

CUARTO: No me consta, este hecho debe ser demostrado por la parte demandante.

QUINTO: No me consta, este hecho debe ser demostrado por la parte demandante.

SEXTO: No me consta, este hecho debe ser demostrado por la parte demandante.



Bertha Guerrero Flórez
Abogada – Especialista

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

No me opongo a ellas y me atengo a todo lo probado dentro de la presente causa jurídica, solicitando sean falladas conforme a las pruebas aportadas dentro del proceso y desde que no estén prescritas en la acción civil.

PRUEBAS

Solicito Señor Juez, tener como pruebas las aportadas con la demanda en mención y todas las que el despacho considere útiles y pertinentes para la verificación de los hechos.

NOTIFICACIONES

AL DEMANDANTE y su apoderado en las ya conocidas en autos emitidos por su despacho.

EL SUSCRITO, en la secretaria de su despacho o en mi oficina ubicada en la Calle 6 # 6-93 Calle del Comercio, Cáchira (N.S) o al correo electrónico becequeflo@gmail.com

Manifiesto señor Juez, que en estos términos dejo contestada la presente demanda.

De usted señor Juez;


Bertha Guerrero Flórez

C.c. 27.652.484 de Cáchira
T.P. No. 370286 del C.S.J.
Correo: becequeflo@gmail.com